Contrato N° 22/2.013

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2013 – S.B.E. "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE CONTROL DE ACCESO PARA EL M.I.C.", PLURIANUAL, ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA FIRMA COMTEL S.R.L. – ID N° 264604.-

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pablo Cuevas Giménez**, con Cédula de Identidad N° 805.214, Viceministro de Comercio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 40 de fecha 19 de agosto de 2013 y el **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.R.L.**, domiciliada en **Vicepresidente Sánchez Nº 731 c/ Herrera** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pedro Javier Gómez Schreiner**, con Cédula de Identidad **N° 834.409** según Escritura Publica N° 09 de Revocación de Poder Amplio que otorga la firma de COMTEL S.R.L., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PLATAFORMA DE CONTROL DE ACCESO PARA EL M.I.C., SBE - PLURIANUAL – ID 264604"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

ADQUISICION DE PLATAFORMA DE CONTROL DE ACCESO PARA EL M.I.C., SBE - PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El Cuadro de Precios Adjudicados

(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y la Garantía de Anticipo

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

PABLO CUEVAS GIMÉNEZ
Viceministro de Comercio

ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.013	2	2	1	0	530	10	1	99	360.000.000

El saldo (Gs. 838.000.000) para el año 2014, está sujeto a la aprobación por Ley del Presupuesto General de la Nación

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **264604**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 01/2013– S.B.E. - Adquisición de Plataforma de Control de Acceso para el M.I.C., convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución N°1.365 de fecha 29 de noviembre de 2.013.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Sistema de Control de Acceso de Seguridad	Global	1	1.198.000.000	1.198.000.000

Ítem*	Descripción del Bien*	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Sistema de Control de Acceso – Portal control de entrada/salida del personal	MARKTRACE – MR 6134E	CHINA	Unidad	Unidad	30	28.350.000	850.500.000
2	Subsistemas de control de personas	NEWLOGISTIC/INVENTARIS	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	1	37.800.000	37.800.000
3	Tarjeta para control de Personas	GAO/116062	CANADA	Unidad	Unidad	450	283.500	127.575.000
4	Subsistemas de control de vehículos	NEWLOGISTIC/INVENTARIS	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	1	37.800.000	37.800.000
5	Tarjeta para control de Vehículos	GAO/116062	CANADA	Unidad	Unidad	50	283.500	14.175.000
6	Equipo para Monitoreo	HP COMPAC 6300 PRO	USA	Unidad	Unidad	1	23.050.000	23.050.000
7	Infraestructura IP – Conmutador de Datos	ALACTEL-LUCENET/OS6450-P24	FRANCIA	Unidad	Unidad	1	85.050.000	85.050.000
8	Instalación y Capacitación			Unidad	Unidad	1	22.050.000	22.050.000
							**Precio Total	1.198.000.000

PABLO CUEVAS GIMÉNEZ
Viceministro de Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes mil ciento noventa y ocho millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción por las partes hasta el 31 de diciembre de 2.015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Avda. Mcal. López Nº 3.333**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos en coordinación con la Dirección de Informática del MIC.

9. PORCENTAJE, NUMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El pago del anticipo será del 30% del monto total adjudicado, a tal efecto el proveedor deberá indefectiblemente solicitar el mismo, mediante Nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, adjuntando una póliza por valor del 100% del anticipo, con vigencia de 90 días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, salvo que la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, lo que obligará a la contratista a entregar dichas garantías desde ese momento.

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor perderá todo derecho del cobro del mismo en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante.

DESEMBOLSO DEL ANTICIPO FINANCIERO A LA EMPRESA ADJUDICADA: La convocante se compromete a desembolsar el monto en concepto de anticipo financiero dentro de los 60 (SESENTA DÍAS) corridos a partir de la solicitud correspondiente, no pudiéndoos considerarse un atraso en la entrega del monto en concepto de anticipo financiero dentro de dicho plazo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,

PABLO CUEVAS GIMÉNEZ
Ministro de Comercio

CARLOS VELÁZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN República del Paraguay al día 05 mes DICIEMBRE y año 2013.

Firmado por: **SR. PABLO CUEVAS GIMENEZ** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. PEDRO JAVIER GOMEZ SCHREINER**en nombre del Proveedor.

comtel: